

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación Programa Activación Empleo Local 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Navas del Madroño, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan de Activación de Empleo Público Local de Navas del Madroño 2025.

De conformidad con el artículo 45. 1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Navas del Madroño:

<https://navasdelmadrono.sedelectronica.es/info.0>

para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y se considerará aprobado.

Navas del Madroño, 12 de diciembre de 2024

Ricardo Villegas Moreno
ALCALDE - PRESIDENTE



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Programa de Activación para el Empleo Local

Ayuntamiento de Navas del Madroño



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290

Cód. Verificación: 6F92GAPVQAMZD9HUKVZDJKO
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

1. Introducción.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Navas del Madroño procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales. d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios. g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano. h. Información y

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92ACAPYQAMZDDHUKY7D9HK0
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

j. Protección de la salubridad pública.

k. Cementerios y actividades funerarias.

l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

o. Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

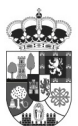
Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92ACAPVQACZD9HUKY7D9HK0
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, establece en su Disposición adicional novena Contratos vinculados a programas de activación para el empleo que:

1. Las Administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos vinculados a programas de políticas activas de empleo previstos en esta ley con las personas participantes en dichos programas.

La duración de estos contratos no podrá exceder de doce meses y, en el caso de la contratación realizada por Administraciones públicas, los procesos de selección deberán observar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. Excepcionalmente, y con efectos hasta 31 de diciembre de 2024, se podrán realizar estos contratos con el personal técnico necesario para la ejecución de los programas citados en el apartado anterior.

Pues bien, el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo que, según su artículo 1.1, tiene por objeto determinar los aspectos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo, establece en su Disposición adicional 12ª, en relación con la participación de las entidades de carácter local en los programas de políticas activas de empleo.

1. Las entidades locales podrán participar en los programas comunes o propios de políticas activas de empleo, en el marco de las convocatorias de subvenciones o instrumentos análogos realizados por los servicios públicos de empleo, autonómicos o estatal.

2. Para que desarrollen sus propios programas de políticas activas de empleo se requerirá, en todo caso, informe previo y favorable del servicio público de empleo correspondiente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local».

En el ámbito local, el artículo 15.1.c)4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (LGAMExt), comunidad autónoma en la que se ubica el supuesto de hecho, estimula que los municipios podrán ejercer las siguientes competencias propias, que se despliegan sobre las siguientes áreas de actuación municipal «Desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo».

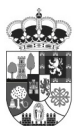
En consecuencia, los Ayuntamientos extremeños tiene competencia propia en materia de planes locales de empleo por lo que pueden aprobar programas de activación de empleo en el marco del artículo 7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en virtud del artículo 15.1.c)4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (LGAMExt), de acuerdo con la disposición

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92ACAPVQACZD9HUKY7D9HKC
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

adicional 12 segundo párrafo del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Navas del Madroño promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Navas del Madroño están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Navas del Madroño en el mes de Noviembre de 2.024, es mujer mayor de 45 años, predominando las personas con o sin una titulación académica básica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios, y principalmente en la sección económica de Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria.

En el municipio de Navas del Madroño, el número de demandantes en el mes de noviembre de 2024 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 167 personas.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92GAPVQ3M2D9HUKY7D9HK0
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

En relación al mes anterior el desempleo desciende en 7 demandantes (4,02%). Respecto al mismo mes del año anterior (noviembre de 2023) el desempleo baja en 7 personas, lo que supone un descenso del -4,02 %.

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 33,53% sobre el total, situándose en la cifra mensual en 56 personas. En comparación con octubre del 2024 se observa una disminución de 3 desempleados (-5,08%). En relación al mismo mes del año anterior 9 hombres han disminuido las listas de demandantes de empleo, siendo su situación en el empleo (-13,85%).

Por otra parte, el sexo femenino representa el 66,47 % del desempleo en el municipio, situándose en un total de 111 mujeres desempleadas en el mes de noviembre, 4 (-3,48 %) menos que en octubre, y 2 menos en relación a noviembre del año anterior (-1,83 %).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
Hombre	56	-3	-5,08%	-9	-13,85%	33,53%
Mujer	111	-4	-3,48%	2	1,83%	66,47%
Total	167	-7	-4,02%	-7	-4,02%	

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población desempleada. Así, el 56,89 % de demandantes se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años, con un total de 95 personas. En comparación con el mes anterior, disminuye en 1 demandante (1,04%), y disminuye en 4 con respecto al mismo periodo del año anterior (-4,04%).

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 18,56 % del total de demandantes (31 jóvenes). En relación al mes de octubre, el desempleo juvenil ha descendido en 5 demandantes (-13,89 %), y descendido en 2 (-6,06 %) en relación al último año.

Por último, el colectivo de personas desempleadas comprendidas entre los 30 y 45 años en el último mes ha descendido en 1 persona (-2,38 %), y en 1 en relación al año anterior (-2,38 %). Este tramo de edad está representado por 41 personas demandantes, el 24,55 % del total.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
< 30 años	31	-5	-13,89%	-2	-6,06%	18,56%
>=30 y <45 años	41	-1	-2,38%	-1	-2,38%	24,55%
>=45 años	95	-1	-1,04%	-4	-4,04%	56,89%
Total	167	-7	-4,02%	-7	-4,02%	

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92GAPVQWZD9HUKY7D4K0
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

En cuanto a los niveles formativos, el 34,73 % de las personas desempleadas no posee una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 38,32 % que tiene finalizada la E. S.O. Por su parte, los niveles de estudios de Bachillerato y Formación Profesional suponen el 21,56 % y las Titulaciones Universitarias el 5,39 %.

Respecto al mes anterior, el número de personas desempleadas aumenta en el grupo de titulación inferior. En cuanto a la variación anual, desciende el número de desempleados en todas las categorías.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
Sin E.S.O.	58	1	1,75%	-2	-3,33%	34,73%
Titulado E.S.O.	64	-3	-4,48%	-7	-9,86%	38,32%
Bachillerato o FP	36	-4	-10,00%	0	0,00%	21,56%
Titulación Universitaria	9	-1	-10,00%	2	28,57%	5,39%
Total	167	-7	-4,02%	-7	-4,02%	

Por sectores económicos, el de Servicios concentra el 73,05% del total de demandantes, mientras que el sector agrícola agrupa al 2,99%, la construcción al 14,37%, la industria el 2,99% y el colectivo sin empleo anterior al 6,59 %.

En relación al mes anterior, todos los sectores mantienen su número de desempleados, excepto el del sector servicios que lo disminuye en 8 demandantes, y el colectivo sin empleo anterior que aumenta en 1 demandante más.

En la variación absoluta anual se producen descensos en todos los sectores, excepto en servicios.

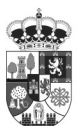
POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
AGRICULTURA Y PESCA	5	0	0,00%	-2	-28,57%	2,99%
INDUSTRIA	5	0	0,00%	0	0,00%	2,99%
CONSTRUCCION	24	0	0,00%	2	9,09%	14,37%
SERVICIOS	122	-8	-6,15%	-6	-4,69%	73,05%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	11	1	10,00%	-1	-8,33%	6,59%
Total	167	-7	-4,02%	-7	-4,02%	

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92GAPVQZD9HUKY7D9K0
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando dónde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad se observa que son mayoría las personas desempleadas que trabajaban en Administración pública, defensa y seguridad social (68 personas); esta sección representa el 40,72% del total de demandantes. Le siguen la construcción (24 demandantes) y la hostelería y colectivo sin empleo (11 demandantes cada uno).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.	
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	6	0	0,00%	-2	-25,00%	3,59%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	4	-2	-33,33%	0	0,00%	2,40%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	8	0	0,00%	0	0,00%	4,79%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2	0	0,00%	1	100,00%	1,20%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	-1	-50,00%	0	0,00%	0,60%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	9	-1	-10,00%	0	0,00%	5,39%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	68	-2	-2,86%	2	3,03%	40,72%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	5	0	0,00%	-2	-28,57%	2,99%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	7	0	0,00%	2	40,00%	4,19%
CONSTRUCCIÓN	24	0	0,00%	2	9,09%	14,37%
EDUCACIÓN	4	1	33,33%	-2	-33,33%	2,40%
HOSTELERÍA	11	-2	-15,38%	-5	-31,25%	6,59%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4	0	0,00%	0	0,00%	2,40%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	-1	100,00%	0,00%
OTROS SERVICIOS	2	-1	-33,33%	-1	-33,33%	1,20%
SIN ACTIVIDAD	11	1	10,00%	-1	-8,33%	6,59%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	1	0	0,00%	0	0,00%	0,60%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
Total	167	-7	-4,02%	-7	-4,02%	

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92GAPVQWZD9HUXV7D9KQ
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

4.2. Ocupaciones.

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla el “top veinte” de las ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad.

Es necesario reseñar que cada persona desempleada puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

Como puede observarse, las ocupaciones más elegidas tienen una importante vinculación con el empleo público local. Así, Personal de limpieza o limpiadores en general es elegida por 89 demandantes (un 51,18 % del total), y Peones de obras públicas en general por 80 personas, ocupan los primeros puestos. Le siguen, ya a distancia, Barrenderos y Conserjes.

Top 20 Ocupaciones más demandadas		Número	
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	89	53,29%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	80	47,90%
BARRENDEROS	94431016	38	22,75%
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	37	22,16%
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	30	17,96%
PINCHES DE COCINA	93101024	25	14,97%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	24	14,37%
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	21	12,57%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	21	12,57%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	20	11,98%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	18	10,78%
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	18	10,78%
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	17	10,18%
ENCOFRADORES	71111014	17	10,18%
ORDENANZAS	94311020	13	7,78%
ANIMADORES SOCIOCULTURALES	37151038	8	4,79%
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	57221018	7	4,19%
ALBAÑILES	71211015	7	4,19%
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	7	4,19%
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	6	3,59%
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	6	3,59%
TAQUILLEROS	55001036	6	3,59%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	6	3,59%

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92GAPVQZ0D9HUXV7D9HKO
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

De las ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (noviembre 2023-octubre 2024), en la siguiente tabla figuran aquellas que tienen contratos acumulados en el último año.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas		Contratos	
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	36	17,33%
ALBAÑILES	7121	24	11,88%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	16	7,92%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	13	6,44%
VENDEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	7	3,47%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	7	3,47%
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	6	2,97%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	6	2,97%
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	4	1,98%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	2	0,99%
AYUDANTES DE COCINA	9310	2	0,99%
MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	1	0,50%
CONSERJES DE EDIFICIOS	5833	1	0,50%
ENCOFRADORES Y OPERARIOS DE PUESTA EN OBRA DE HORMIGON	7111	1	0,50%

A continuación, se especifica la experiencia laboral de las personas desempleadas en las ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
TECNICOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	36131039	6			
ANIMADORES SOCIOCULTURALES	37151038	6			2
MONITORES DE EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	37241034	3	1	2	
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	8	2	1	7
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	9	1	2	5
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	17	1	1	5
TAQUILLEROS	55001036	6			
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	16	2		3
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	10		6	4
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	57221018	7			
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	37			
ASISTENTES, ACOMPAÑANTES DE PERSONAS	58911011	16		2	
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	22	3	2	3

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F923C4P3VQ3M2D9HJ4N7D4K0
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

ENCOFRADORES	71111014		1	1	15
ALBAÑILES	71211015	1	1		5
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	69	5	7	8
PINCHES DE COCINA	93101024	23	2		
ORDENANZAS	94311020	13			
BARRENDEROS	94431016	33	3	2	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	75	2	2	1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	10	2	3	6
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	4	1	1	
REPONEDORES DE HIPERMERCADO	98201011	6	1		

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las ocupaciones con mayor número de contratos registrados desde el mes de noviembre de 2023 hasta el mes de octubre de 2024, en la localidad de Navas del Madroño.

Del total de contratos acumulados en las ocupaciones relacionadas de la tabla siguiente, el 22,77 % pertenece a la ocupación Trabajadores cualificados agrícolas. Esta ocupación no aparece en la relación de las ocupaciones más demandadas.

La segunda ocupación por número de contratos es Camareros asalariados, que, como se dijo, tiene un 17,33 % del total de contratos. Esta ocupación sí figura en la relación de la más solicitadas por los demandantes de empleo.

Por último, dicha tabla pone de manifiesto que existen varias ocupaciones con importante número de contratos que no se encuentran demandadas por las personas usuarias.

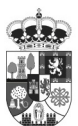
Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año	Contratos	
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	46 22,77%
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	35 17,33%
ALBAÑILES	7121	24 11,88%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	16 7,92%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	13 6,44%
OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES	9490	8 3,96%
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	7 3,47%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	7 3,47%
ANIMADORES COMUNITARIOS	3715	6 2,97%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	6 2,97%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	5 2,48%
COCINEROS ASALARIADOS	5110	4 1,98%
CAJEROS Y TAQUILLEROS (EXCEPTO BANCOS)	5500	4 1,98%
AGENTES Y REPRESENTANTES COMERCIALES	3510	3 1,49%

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92GAPVQWZD9HJXV7D9KQ
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

BAÑISTAS-SOCORRISTAS	5992	3	1,49%
OTROS TRABAJADORES DE LAS OBRAS ESTRUCTURALES DE CONSTRUCCION NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	7199	3	1,49%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4500	2	0,99%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	2	0,99%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	6300	2	0,99%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	6410	2	0,99%
AYUDANTES DE COCINA	9310	2	0,99%
PEONES AGROPECUARIOS	9530	2	0,99%

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Navas del Madroño considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes (Ayuda a domicilio)
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa e informática

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual. Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo. Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

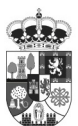
- Auxiliares de ayuda a domicilio.
- Auxiliar de geriatría
- Cuidador/a Pisos Tutelados
- Auxiliar de Puericultura / Técnico de Educación Infantil
- Conserje
- Auxiliar de limpieza
- Albañil
- Oficiales y peones de la construcción.
- Peón de obra pública.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F923C4P3V0M2D0H4N7D0H4O
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 12 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

- Peón agrícola (AEPSA)
- Socorristas
- Conserje/Ordenanzas/Taquillero/a.
- Gestor cultural
- Bibliotecarios/as.
- Monitor/Dinamizador Deportivo
- Dinamizador Socio Cultural
- Animadores Socioculturales.
- Agente de turismo.
- Informador/a – Dinamizador turístico/a
- Auxiliar administrativo/a
- Contable
- Director/a de actividades de ocio y tiempo libre.
- Monitor/a de actividades de ocio y tiempo libre.
- Mantenedor de Instalaciones municipales.
- Encargado/a del mantenimiento de la piscina municipal.
- Encargado de obras.

Por otra parte, se fomentarán desde el Ayuntamiento las iniciativas de carácter privado que se lleven a cabo en la localidad y que incidan sobre la reactivación del sector turístico y/o la innovación en dicho sector.

Así mismo se cree conveniente contemplar en este PAEL las bolsas de empleo ya creadas y la posibilidad de crear una serie de bolsas extraordinarias de trabajo, cuya constitución y funcionamiento se regirán por las bases que se vayan publicando en función de la necesidad y el momento de la contratación.

6. Período de vigencia.

EL Plan de Activación de Empleo de Navas del Madroño tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.025.

7. Financiación.

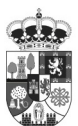
La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Navas del Madroño se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes aplicaciones presupuestarias destinadas a

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F92GAPVQAMZD9HUKVZD9HKO
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



Miércoles, 18 de diciembre de 2024



Ayuntamiento de Navas del Madroño

empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente: Como fuentes de financiación estarán:

- Ayuntamiento de Navas del Madroño. Fondos propios.
- Junta de Extremadura. (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación, (Ludoteca/Diviértete) y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.025).
- Diputación de Cáceres. (Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, Subvención Centros de Interpretación adscritos a la Red de Centros de Interpretación de la Provincia de Cáceres, para la contratación de personal informador y dinamizador y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2.025).
- Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia.

8. Temporalización.

Este plan de fomento y activación del empleo local de Navas del Madroño tendrá una duración de un año, (2.025), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Navas del Madroño.

9. Contrataciones Laborales.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021, con la modificación realizada por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo y teniendo en cuenta que los Ayuntamientos extremeños tiene competencia propia en materia de planes locales de empleo por lo que pueden aprobar programas de activación de empleo en el marco del artículo 7.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), en virtud del artículo 15.1.c) 4 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (LGAMExt), de acuerdo con la disposición adicional 12 segundo párrafo del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño. 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



Cód. Verificación: 6F923C4P3VQ3M2D9H4N4V7D4K0
Verificación: <https://navasdelmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

